



Protegen uso agrícola legal del agua

PAULA ROMÁN

MONTERREY.- El sector agrícola expresó alivio tras alcanzar un acuerdo con la Conagua para modificar la iniciativa de reforma a la Ley de Aguas Nacionales, ya que se había propuesto prohibir totalmente la transferencia de concesiones hídricas y condicionar la renovación de títulos a criterios de disponibilidad dictados por la autoridad.

De acuerdo con el Consejo Nacional Agropecuario (CNA), esos puntos ponían en riesgo la continuidad de las actividades productivas y la seguridad agroalimentaria

de territorio nacional.

Arturo González, vicepresidente de los Consejos Estatales del CNA y presidente del Consejo Estatal Agropecuario de Chihuahua, explicó que tras varias semanas de diálogo con Conagua se logró eliminar los dos aspectos más polémicos.

También se acordaron ajustes para evitar que la ley tuviera efectos retroactivos, lo cual podría afectar derechos adquiridos de agricultores y usuarios del agua.

Aunque el coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, indicó que la iniciativa se ajustaría con base en ob-

servaciones de especialistas para votarse en unos 10 días, no especificó qué cambios serían incluidos.

El Consejo Nacional Agropecuario espera que Conagua incorpore los acuerdos en el dictamen legislativo, agregó González.

La transmisión de títulos de concesión permanecería permitida en casos específicos: venta de tierras con concesión incluida, herencias o sucesión de derechos, así como modificaciones en la estructura legal de empresas, como fusiones o escisiones. Estos ajustes se sumarían al artículo 22, que inicialmente prohibía toda transmisión.